

Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Porriño, cuenta de consignaciones número 3601-000-17-00242/98.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bien objeto de subasta

Única.—Lugar de Peinador, labradío y resalidos con dos edificaciones, una casa de planta baja y piso, construida en 1930, la planta baja, dividida en cocina y tres espacios más. Ocupa 187 metros cuadrados, incluida la prolongación posterior y el piso alto dividido en tres dormitorios y un baño, ocupa 62 metros cuadrados, y otra casa planta baja y piso, reformada en 1980, que ocupa 125 metros cuadrados, hallándose sin dividir el bajo distribuido el piso en tres dormitorios, un salón, una salita, cocina, un baño y dos terrazas. Todo forma una sola finca de 1.212 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Laxeiros al aeropuerto; sur, doña María Lorenzo Loureiro; este, carretera de Peinador a la capilla de San Juan, y oeste, José L. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 394, libro 89, folio 102, finca 15.560, inscripción segunda. Valor: 15.500.000 pesetas.

Y para que así conste y para notificación del público en general y de los demandados en particular, caso de no ser hallados en su domicilio, libro el presente para su publicación en el boletines oficiales correspondientes y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Porriño a 11 de noviembre de 1999.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.709.

#### REQUENA

##### Edicto

Don José Luis Cerdá Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 19/1999, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor/señora Alcañiz García, contra hostel-restaurante «Venta Quemada, Sociedad Limitada», y don José Manuel Iranzo Pallarés, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 27 de enero del 2000, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma para cada lote.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente los demandantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora. Y solamente el rematante podrá ceder el remate a un tercero.

#### Bien objeto de la subasta

Lote uno: Urbana. Vivienda sita en Valencia, calle Juan de Dios, número 39. Número de propiedad horizontal 12. Vivienda puerta 12 en la planta tercera. Superficie construida de 96,62 metros cuadrados, superficie útil 76,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.004, libro 398, folio 23, finca número 44.588, inscripción cuarta.

Valor: Siete millones trescientas mil (7.300.000) pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de marzo del 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de mayo del 2000, a las doce horas, con iguales condiciones.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 16 de noviembre de 1999.—El Juez, José Luis Cerdá Martínez.—El Secretario.—7.733.

#### REQUENA

##### Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1998, a instancias de Hispamer Servicios Financieros, representado por el Procurador don Antonio Erans Albert, contra doña Lucía Olmos Vinuesa, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que más abajo se relaciona, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de febrero del 2000, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción del bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Chalé situado en la urbanización de «Altury», parcela 245-A del plano de ordenación urbana, en término de Turis, compuesto de planta baja con distribución propia para habitar, servicios y terraza cubierta con una superficie construida de 120 metros 55 decímetros cuadrados, y aprovechando el desnivel del terreno, un semisótano destinado a garaje con una superficie construida de 35 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción el título referido, constanding inscrito el título anterior en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 461, libro 69 de Turis, folio 99 vuelto, finca número 10.933, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 23.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de marzo del 2000, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta se señala para que tenga lugar la tercera el día 27 de abril del 2000, a las once horas, con iguales condiciones pero sin sujeción a tipo, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Requena a 17 de noviembre de 1999.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—7.794.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 248/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Distribuidora del Vallès, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el 17 de febrero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 081200001824899, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que la rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo del 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril del 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Edificio comercial situado en Castellar del Vallés, con frente a la calle de Can Car, a 142 metros de la calle del Barraco; está compuesto de una nave almacén de planta baja con un altillo; dicha nave mide 2.054 metros cuadrados y el altillo 186 metros cuadrados. El edificio está construido formando una sola entidad, sobre una pieza de tierra de 7.599,06 metros cuadrados, y linda en conjunto: Norte, resto de la finca matriz de que procede el solar, propio de don Salvador Bruguera Homet; sur, parte con finca de don Ignacio Argimón y parte con dicha finca matriz; este, finca de don José María Colomer y don Ángel Tomás, y oeste, finca de Pedro Olivé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell I al tomo 2.580, libro 179 de Castellar del Vallés, folio 137, finca 4.463, inscripción 16.ª. Tipo de subasta: 100.554.240 pesetas.

Dado en Sabadell a 28 de octubre de 1999.—La Secretaria, Marta Pueyo Castán.—7.700.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 25/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra Aujum Farid, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, se señala para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de febrero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0820-0000-18-0025-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en el piso segundo, puerta tercera, del edificio sito en el término municipal de Sabadell, con frente a la calle Ibars, números 9 y 11, haciendo esquina con la calle Pastoral, números 1 y 3; ocupa una total superficie útil de 50 metros 20 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, con el solar número 5 de la calle Pastoral; por el sur, con el hueco de la escalera, patio de luces y vivienda número 8 de la comunidad; por el este, con finca de doña Carmen López, y por el oeste, con patio de luces y vivienda número 7 de la comunidad.

Coefficiente: 6,56 por 100.

Inscripción: En el tomo 2.722, libro 899 de Sabadell 1.ª, folio 156, finca número 29.973-N, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Valor: 11.088.000 pesetas.

Tipo de subasta: 11.088.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 8 de noviembre de 1999.—La Secretaria, Marta Pueyo Castán.—7.740.

SABADELL

Edicto

Doña Marta Pueyo Castán, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente, hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 312/98, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté, contra la finca propiedad de don Carles Moráquez Justicia y doña Montserrat Sole Mulero, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Segunda subasta: Habiéndose declarado desierta la primera, por el tipo de 12.710.880 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior, señálese la segunda el día 20 de enero del 2000, a las nueve treinta horas y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 15 de febrero del 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, cuenta número 07950000180312.98. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior.

El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de subastas, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios